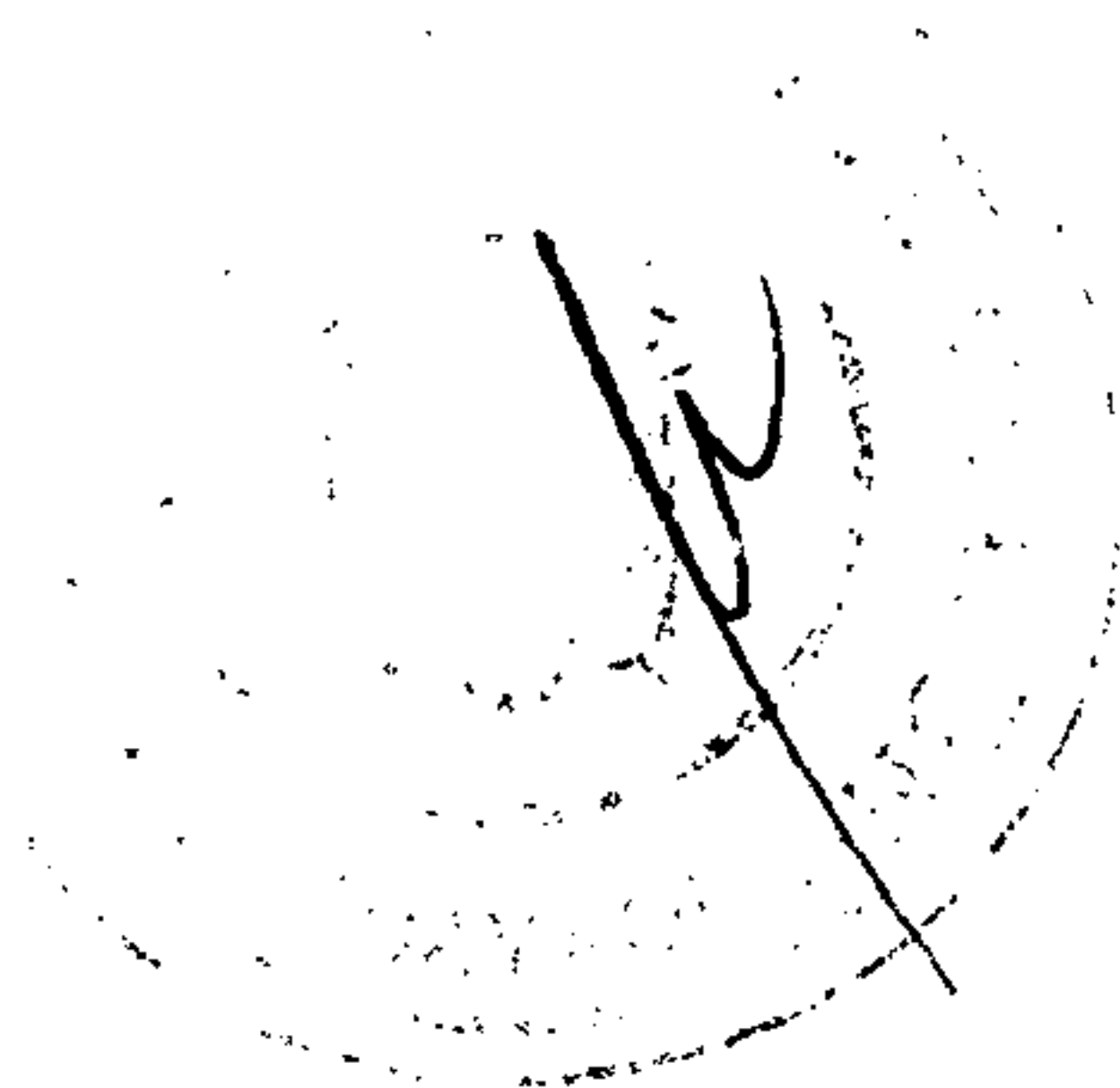




**REFORMA DE LOS
ARTICULOS QUINTO Y
OCTAVO DE LOS ESTATUTOS
DE LA COMPAÑIA TROVICA
S. A.....**

C U A N T I A : INDETERMINADA.....

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy veinticuatro de mayo del dos mil uno, ante mí, abogado PIERO AYCART VINCENZINI, Notario Titular Trigésimo del cantón Guayaquil, comparece: la compañía TROVICA S.A., representada por el señor FEREIDOUN MANSOURI NAJAFABADI, quien declara ser ecuatoriano por naturalización, casado, ejecutivo, en su calidad de Gerente General, según consta de la copia del nombramiento que se adjunta a la presente escritura pública.---

El compareciente es mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar a quien por haberme presentado su respectivo documento de identificación de conocer doy fe, el mismo que comparece a celebrar esta escritura pública de **REFORMA DE LOS ARTICULOS QUINTO Y OCTAVO DE LOS ESTATUTOS**, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruido, a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así :--
SEÑOR NOTARIO : En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una, en la que conste Reforma de los artículos quinto y octavo de los Estatutos que otorga la compañía TROVICA S. A., con arreglo a las cláusulas y

declaraciones siguientes :-----

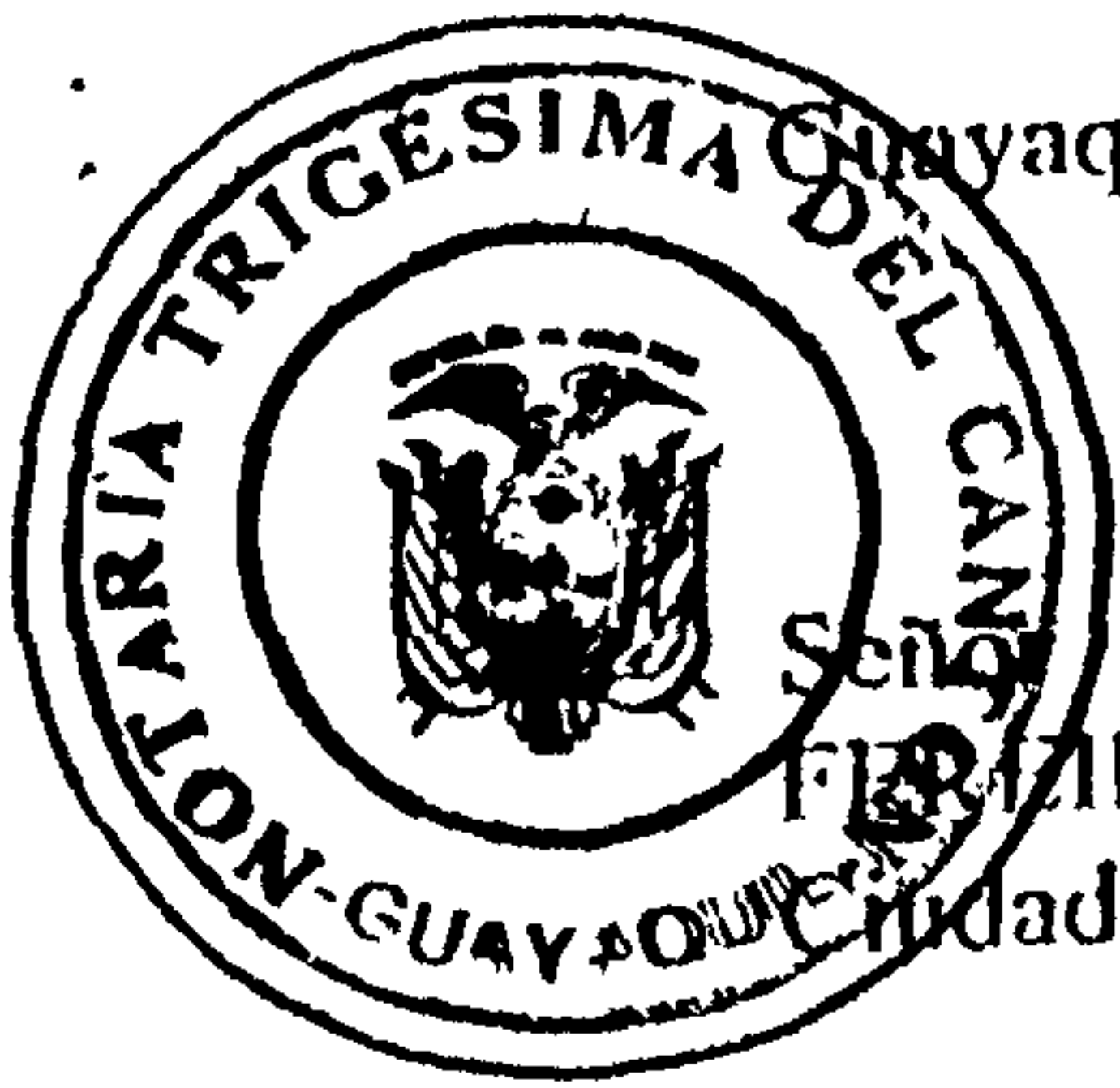
CLAUSULA PRIMERA.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura la compañía **TROVICA S.A.**, representada por el señor **FEREIDOUN MANSOURI NAJAFABADI**, en su calidad de Gerente General, según consta del nombramiento que se agrega e incorpora a la presente escritura pública como documento habilitante y debidamente autorizado para el efecto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha dieciocho de mayo del dos mil uno. Copia certificada del Acta de Junta General antes mencionada, se la agrega e incorpora a la presente escritura como documento habilitante.-----

CLAUSULA SEGUNDA : ANTECEDENTES.- A.-

Mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete, el trece de mayo de mil novecientos noventa y dos e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el dieciséis de junio de mil novecientos noventa y dos, se constituyó la

compañía **TROVICA S. A.** B.- Mediante escritura pública autorizada por la abogada Gladys Andrade Pachay, Notaria Unica del cantón Naranjito, el siete de septiembre de mil novecientos noventa y cinco e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el doce de mayo del dos mil, la compañía aumentó su capital a la suma de **SETENTA**

MILLONES DE SUCRES. C.- En la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el dieciocho del dos mil uno, se aprobó por unanimidad se reformó los artículos quinto y octavo de los Estatutos; y, se autorizó al Gerente General de la compañía, para que otorgue y suscriba la



Guayaquil, Mayo 11 de 1999

Señor
FEREIDOUN MANSOURI NAJAFABADI
Ciudad.

De mis consideraciones :

Cúmpleme manifestarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía TROVICA S. A., celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a Usted, en el cargo de Gerente General, por un periodo de cinco años.

Conforme al Estatuto Social de TROVICA S. A., Usted tiene la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, siendo sus deberes atribuciones los que constan en dicho estatuto.

TROVICA S. A., se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Ab. Marcos Díaz Casquete, con fecha 13 de mayo de 1992, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón con fecha 16 de junio de 1992.

Atentamente,

MANUEL ARMAS ASTUDILLO
PRESIDENTE EJECUTIVO
UNIÓN DE ACCIONISTAS

Declaro : Acepto desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL, para el que he sido asignado.

Guayaquil, mayo 11 de 1999

FEREIDOUN MANSOURI NAJAFABADI

CERTIFICO: Que la copia xerox es igual a su original. 13 MAR 2001
NOTARIA TRIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

Piero Q. Aycoart Dinconzani
ABOGADO - NOTARIO

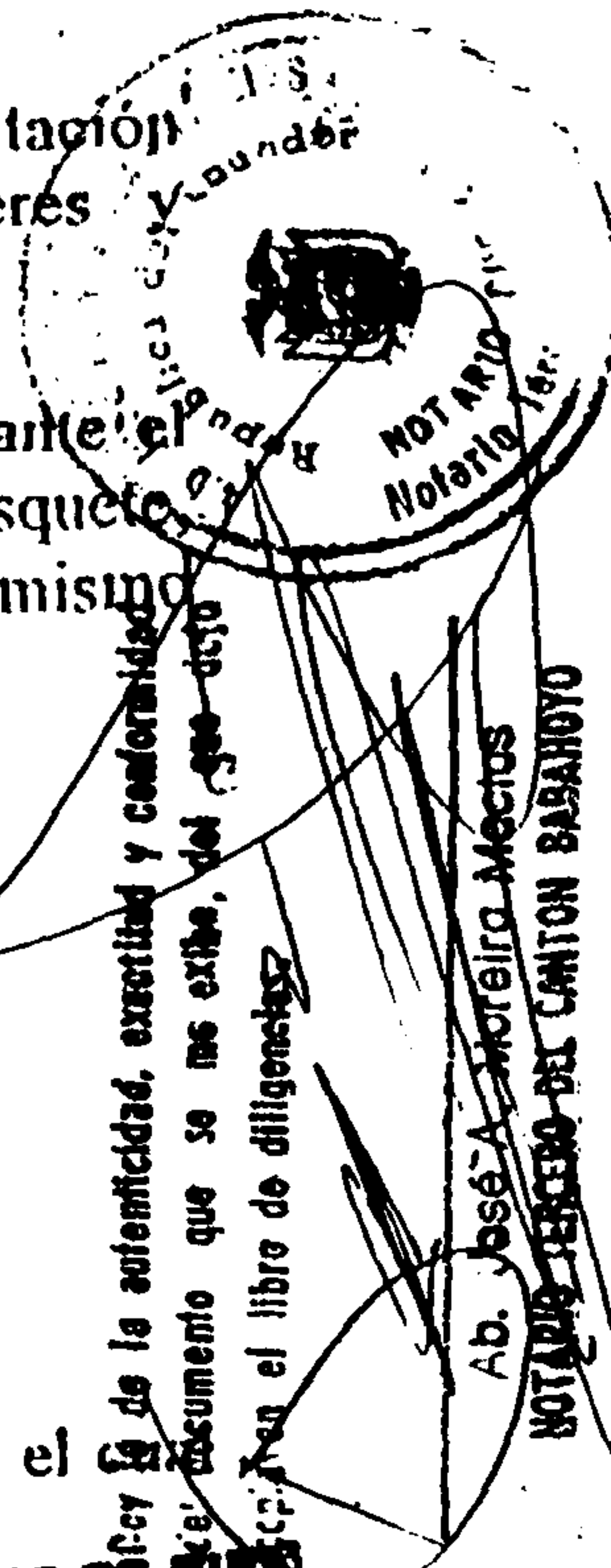


DOY FE: QUE ES FIDEL
COPIA DEL ORIGINAL
29 JUL 1999
Guayaquil, 29

Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

En la presente fecha queda inscrita este Nombramiento de Gerente General.
Folio (s) 27910 Registro Mercantil No. 8/91 Reparto No. 1307.
Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.
Guayaquil, 27 de Mayo de 1999.

Reg. Sr. Marcos Díaz Casquete
del Cantón Guayaquil



ACTA DE LA SESION DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA TROVICA S.A., CELEBRADA EN EL CANTON DURAN, EL DIECIOCHO DE MAYO DEL DOS MIL UNO.-

En el cantón Durán, a las 15 horas del día 18 de mayo del 2001, en el local social de la compañía, ubicado en la ciudadela Pedro Menendez Gilbert, calle Santa Cecilia, solar 35, manzana 13, oficina ubicada en la planta baja, se reúnen los señores, FEREIDOUN MANSOURI NAJAFABADI, propietario de 69.500 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una y LUTECIA ARMAS ASTUDILLO, propietaria de 500 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. En la presente sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía de **TROVICA S.A.**, se encuentra reunido la totalidad del capital social de la compañía, íntegramente pagado que es de SETENTA MILLONES DE SUCRES, dividido en 70.000 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. Preside la sesión su titular el Presidente Sr. Maceo Armas Astudillo y actúa de Secretario el Gerente General Sr. Fereidoun Mansouri Najafabadi, el cual procede a efectuar el correspondiente registro de accionistas presentes en esta sesión, el mismo que queda autorizado con su firma y con la del Presidente de la Junta, dejando expresa constancia que el quorum se completó minutos antes de las quince horas.- El Presidente dispone que por Secretaría se dé lectura al Orden del Día, lo cual se hace a continuación:

ORDEN DEL DIA.- PUNTO UNICO: REFORMA DE LOS ARTICULOS QUINTO Y OCTAVO DEL ESTATUTO SOCIAL.- Los accionistas aceptan por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas de acuerdo con el artículo 238 de la

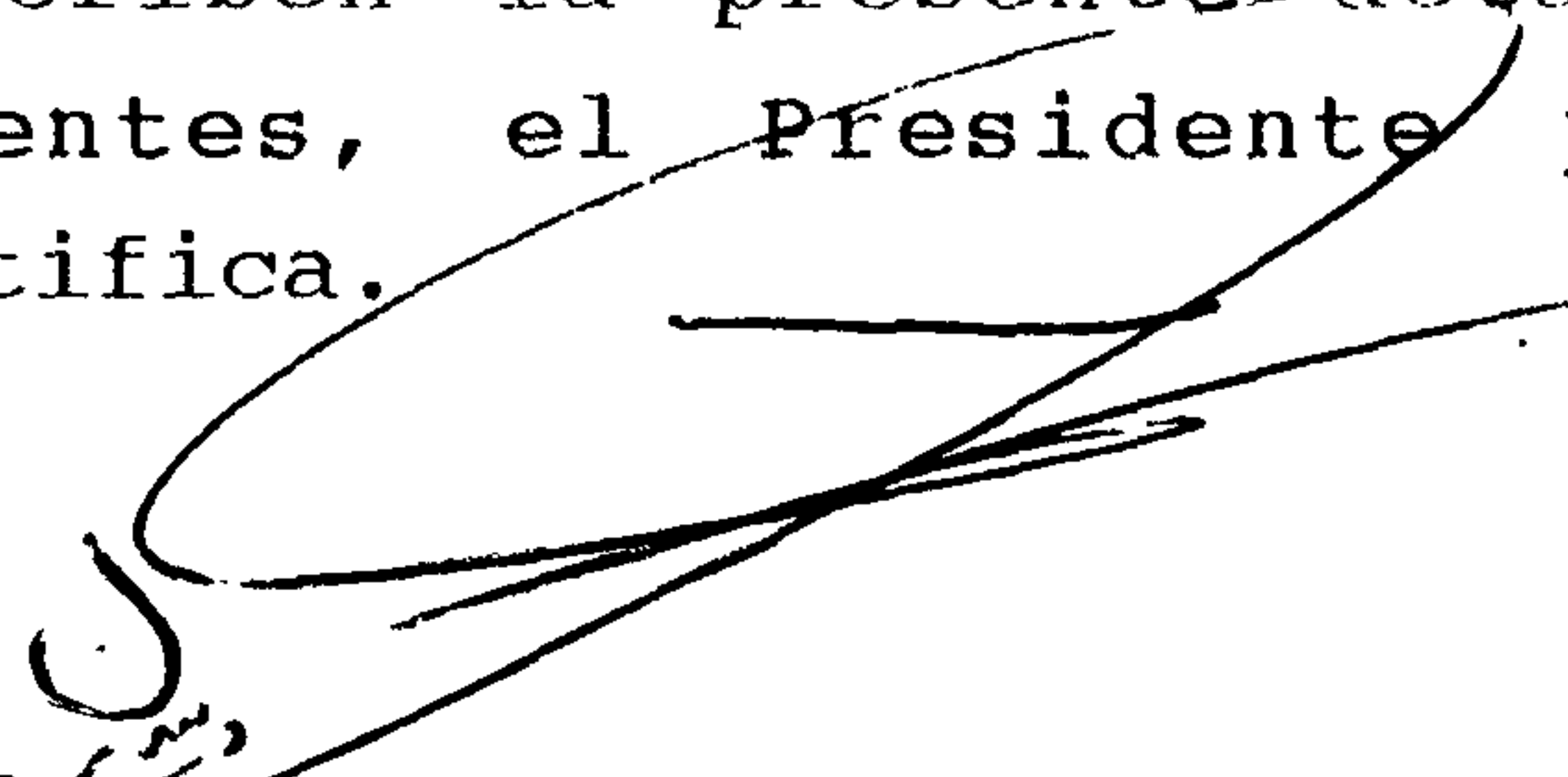
69.500
500
70.000

Ley de Compañías; y, también por unanimidad aceptan tratar sobre el único punto que forma parte del Orden del Día, pues se encuentran lo suficientemente informada para hacerlo. El Presidente declara instalada y abierta esta Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía y pasa a tratar el único punto del Orden del Día.- **PUNTO UNO.-** Pide la palabra la Sra. Lutecia Armas Astudillo, la misma que manifiesta que cree conveniente que se reformen los artículos Quinto y Octavo del Estatuto Social, con la finalidad de que el Presidente de la compañía también ejerza la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.- La Junta luego de deliberar decide por unanimidad reformar los artículos QUINTO y OCTAVO de los Estatutos Sociales, los mismos que dirán : "**ARTICULO QUINTO.-** La representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, será ejercida en forma individual por el Presidente y el Gerente General, quienes podrán ser o no accionistas de la Compañía, durarán cinco años en sus funciones pudiendo ser reelegidos indefinidamente.." **ARTICULO OCTAVO.-** Son atribuciones del Presidente : a) Ejercer sin limitación alguna en forma individual, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía; b) Presidir las sesiones de Junta General; c) Suscribir conjuntamente con el Gerente General los títulos y talonarios de acciones y actas de Junta General; y, d) Las demás contenidas en la Ley y en el presente estatuto. "

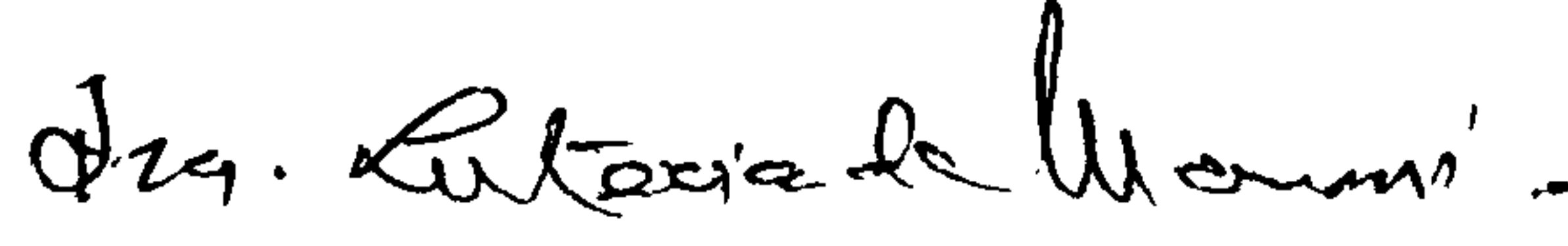
Luego de haber tratado todos los puntos del orden del día, la Junta por unanimidad autoriza al Gerente General de la compañía para que otorgue la Escritura de Reforma de los Estatutos y realice las gestiones necesarias para legalizar

dichos actos.

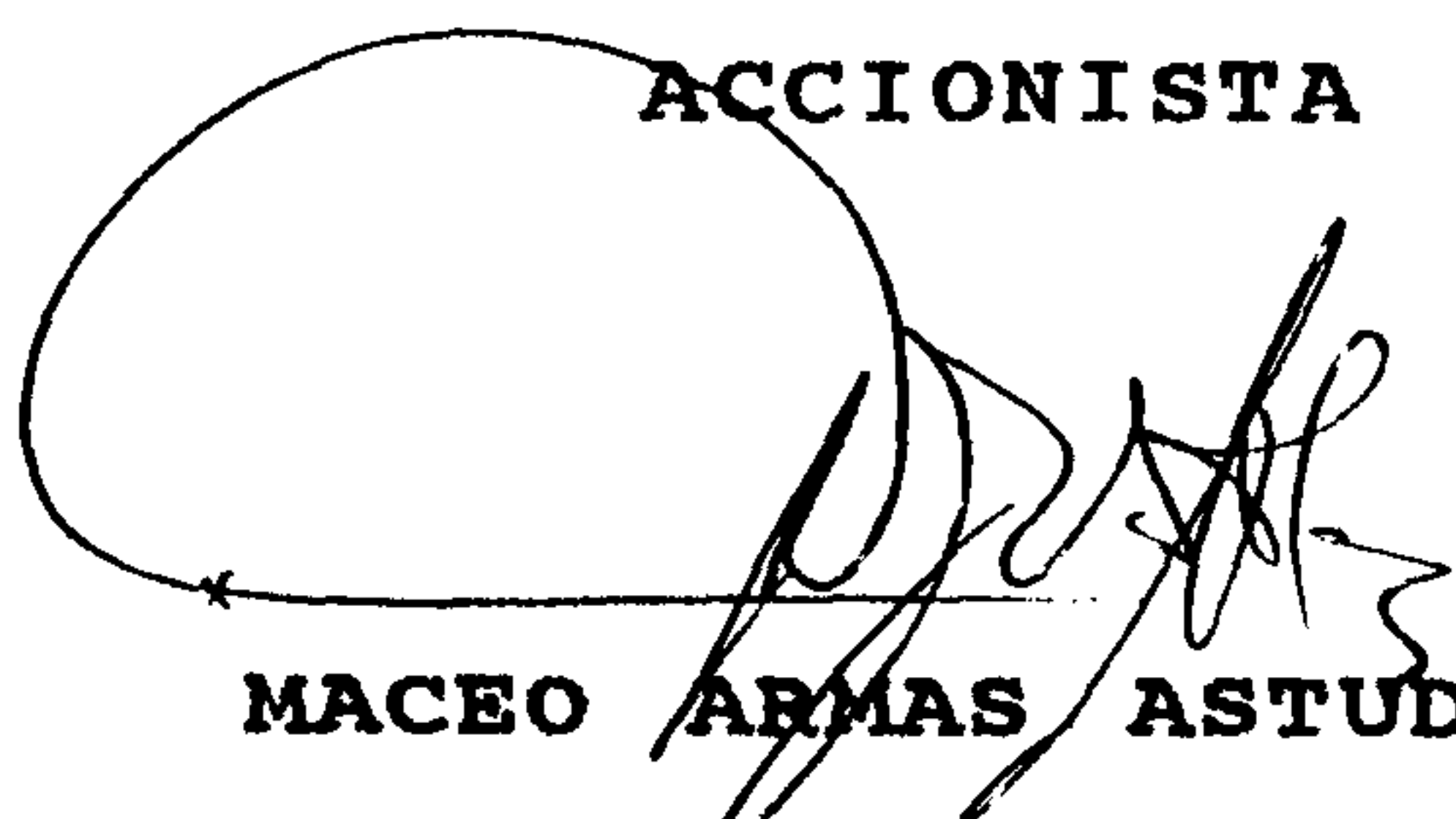
No habiendo más asuntos de que tratar el Presidente, concede un receso para la redacción del acta de esta Junta, hecho lo cual reinstala la sesión con la concurrencia de los accionistas nombrados inicialmente y dispone que se dé lectura al acta, lo que cumple el Secretario, y puesta a consideración de los accionistas presentes, es aprobada sin modificaciones.- Siendo las 16 horas el Presidente declara concluido el acto y clausura la sesión, y para constancia y en cumplimiento del mandato legal suscriben la presente acta los accionistas presentes, el Presidente y el Secretario que certifica.


FEREIDOUN MANSOURI NAJAFABADI

ACCIONISTA-GERENTE GENERAL-SECRETARIO DE LA
SESION

x 
LUTECIA ARMAS ASTUDILLO

ACCIONISTA


MACEO ARMAS ASTUDILLO
PRESIDENTE DE LA SESION

~~correspondiente~~ Escritura Pública, en los términos establecidos en dicha Junta General que se agrega e incorpora a la presente Escritura Pública como documento habilitante.-----

CLAUSULA TERCERA.- DECLARACIONES.-

Establecidos los antecedentes mencionados, el señor FEREIDOUN MANSOURI NAJAFABADI, por los derechos que representa de la Compañía TROVICA S.A. en su calidad de GERENTE GENERAL declara: Que se reforma los artículos quinto y octavo de los Estatutos se efectúan en los términos constantes en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el dieciocho de mayo del dos mil uno, y que se adjunta a esta escritura pública.-----

CLAUSULA CUARTA :: Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la plena validez de la presente escritura. Además tome nota que se deja mediante este instrumento expresamente autorizado el Abogado WILLIAM ANDRADE VICUÑA, para que realice todos los trámites y gestiones necesarios para el perfeccionamiento de este instrumento.- Es justicia, Firmado: WILLIAN ANDRADE VICUÑA.- Registro número: seis mil cinco.-----

Quedan agregados a la presente escritura pública: el nombramiento del representante legal de la compañía TROVICA S.A.; y, copia del acta de junta general extraordinaria de accionistas de fecha dieciocho de mayo del dos mil uno.-----

Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes agregados, todos los cuales, en un mismo texto, quedan elevados a escritura pública.- Yo, el Notario, doy fe que, después de

haber sido leída, en alta voz, toda esta escritura pública, al compareciente, éste la aprueba y la suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto.- ✓

POR la compañía TROVICA S.A. ✓

FEREIDOUN MANSOURI NAJAFABADI
GERENTE GENERAL ✓

C.C. 091010056-9

R.U.C. 0991229051001

SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTE CUARTO

TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL,

A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE MAYO DEL DOS MIL UNO.



At. Piero Ayala Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

Dr.
PIERO G. AYCART VINCENZINI

NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

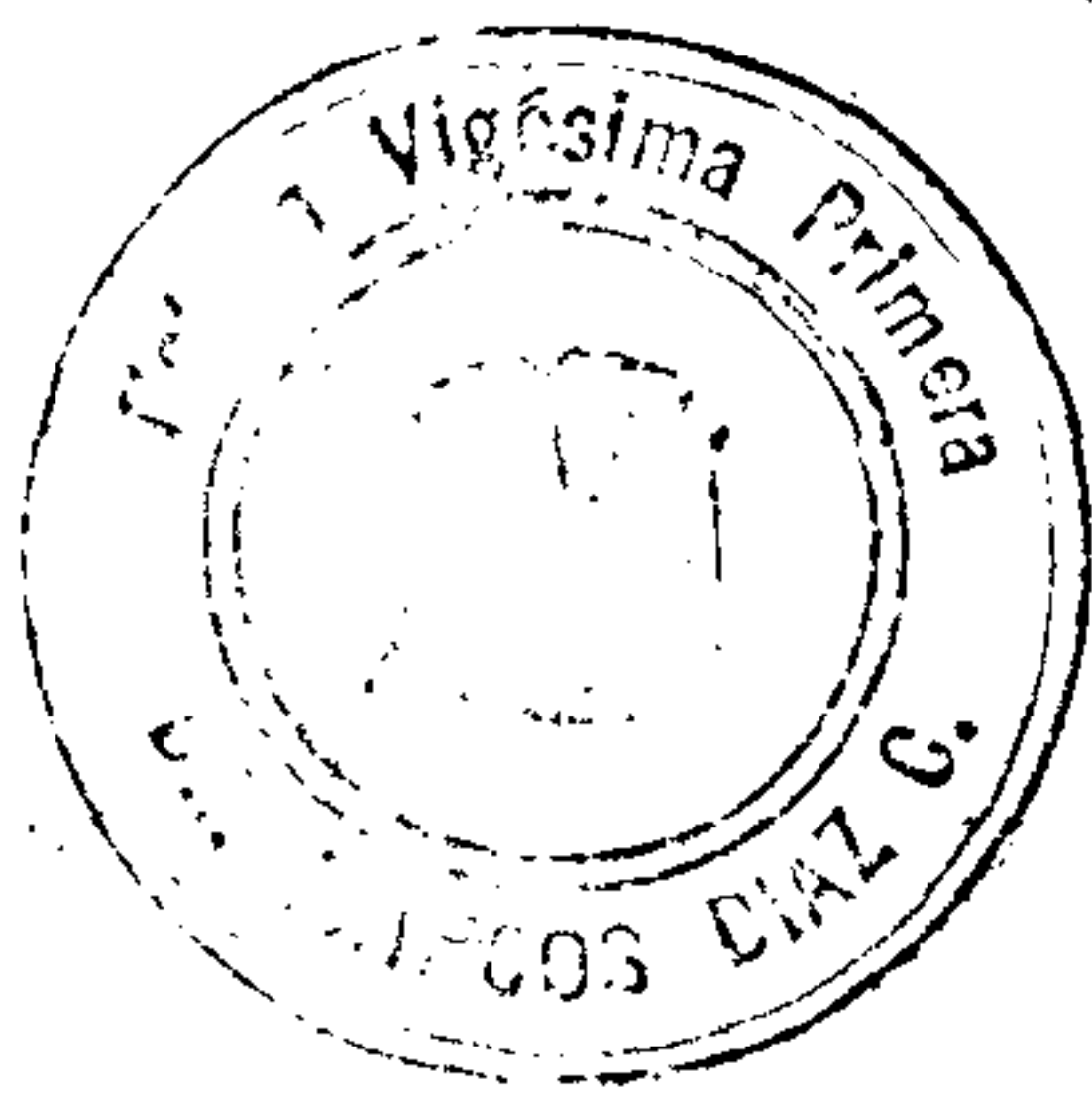
RAZON: Fiento como tal que con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura pública de reforma de los artículos Quinto y Octavo de los estatutos de la compañía **TROVICA S.A.**, celebrada ante mi, el veinticuatro de Mayo del dos mil uno, he tomado nota de su aprobación mediante RESOLUCION No. 01-G-DIC-0010557 del Intendente de Compañías de Guayaquil, suscrita el diecinueve de Noviembre del dos mil uno - Guayaquil veintiuno de Noviembre de dos mil uno.

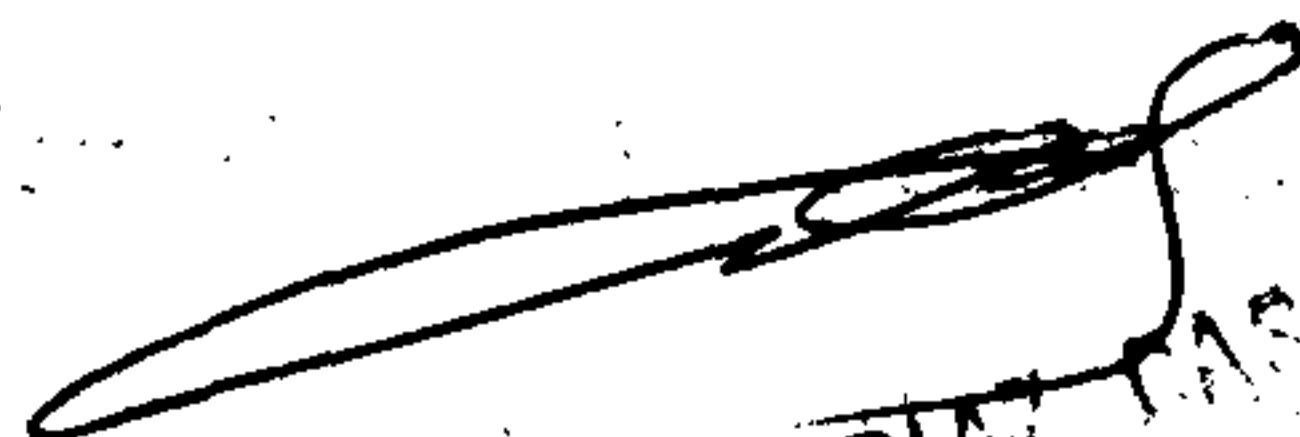


Dr. Piero Aycart Vincenzini

NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

DILIGENCIA:- En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto de la Resolución No. 01-G-DIC-0010557 dictada por el Intendente de Compañías, el 19 de Noviembre del 2001, se tomó nota de la Escritura Pública de reforma de estatutos de la compañía que antecede al margen de la matriz de la CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA TROVICA S.A., otorgada ante mí, el 13 de Mayo del 1992. Guayaquil, veintidós de Noviembre del año dos mil uno.-

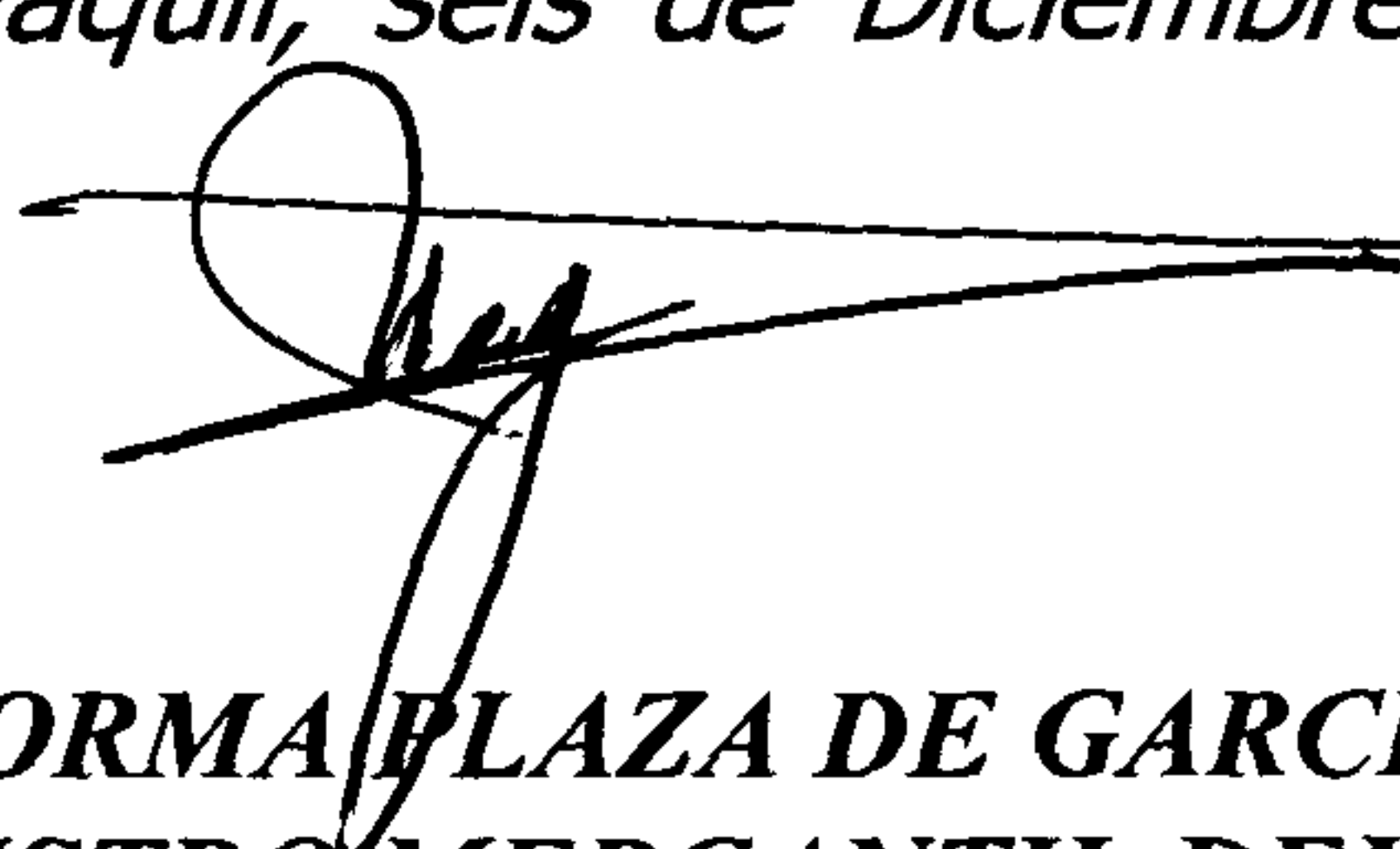



DR. MARCOS DÍAZ CASQUERRA
Notario Vigésima Primera
Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 01-G-DIC-0010557, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el 19 de Noviembre del 2.001, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene: Reforma del Estatuto de la compañía: TROVICA S.A.; de fojas 32.301 a 32.312, número 4.576, del Registro Industrial y anotada bajo el número 42.684 del Repertorio.- 2.- Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura 3. - Certifico: Que en esta fecha se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción, respectiva.- Guayaquil, seis de Diciembre del dos mil uno.-


**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON GUAYAQUIL**



TRAMITE: 51403
LEGAL: AB. ANGEL AGUILAR
AMANUENSE: NARCISA GOMEZ
COMPUTO: REBECABOBADILLA
ANOTACION- RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR: *AL*